



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución N° 16230 del 27 de noviembre de 2002.
Modificada por la resolución N° 1263 de 07 de febrero de 2017
San Antonio de Prado - Calle 55 Sur No 60 A 13, Barrio Limonar - Teléfono: 3370653, ext 101
DANE 105001018759 - NIT: 811039191-1

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA EXTRAORDINARIO

FECHA	Julio 31 de 2024	HORA	11:00am – 1:00pm
LUGAR	Auditorio		
RESPONSABLE AGENDA	Yury Marcela Cano Murillo.		

PROPÓSITOS:

- Revisar conjuntamente ajustes realizados al manual de convivencia escolar.
- Consolidar ajustes al manual de convivencia escolar.

ORDEN DEL DÍA

Tema	Proceso	Tiempo	Responsable
1. Verificación del Quorum	Verificación de asistencia.	5 minutos	Yury Marcela Cano Murillo.
2. Acta anterior.	Lectura, consideraciones y aprobación. Revisión de tareas.	15 minutos	Jakeline Díaz Sarmiento Auxiliar administrativo.
3. Manual de Convivencia Escolar.	Revisar ajustes consolidados hasta el momento y refinar su escritura.	90 minutos	Víctor Betancur.
4. Propuestas y varios.	Formalizar protocolo de inducción y reinducción. Facilitar a los todos miembros antiguos y nuevos de la Comunidad Educativa un proceso de integración a la cultura organizacional para que redunde en la consolidación y apropiación de una comunidad educativa con sentido de pertinencia y respeto por la institucionalidad.	15 minutos	Yury Marcela Cano Murillo.

HERRAMIENTAS: manual de convivencia escolar, decreto 1075 de 2015, 2383 de 2015, Ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013.